DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6243/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1088/2014

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TECNOPLUS INGENIERIA S.A., domiciliada en Andrés Barbero c/ Zavala Cue, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Dario Griño Guanes, con Cédula de Identidad N° 872.422, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6243/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1088/2014, para "Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray – Presidente Franco", Lote 2, ID 270774, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6243/2016, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 29 de junio de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1088/2014, para "Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray – Presidente Franco", Lote 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en introducir modificaciones en la Lista de Cantidades – Gestión Ambiental, para dar cumplimiento a la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", que en su artículo 11 establece: *"Los proyectos de obras y actividades definidos como de alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras, hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversiones la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación a las que se encuentren obligados. Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1 % (uno por ciento) del costo de la obra o del presupuesto anual operativo de la actividad"*, teniendo en cuenta que la instalación de líneas de transmisión de alta tensión es considerada obra de alto impacto ambiental, según Decreto N° 11202/2013 en su Art. 8º numeral 1 inciso d).

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Lote 2, asciende a la suma de **₲ 151.500.269** (guaraníes ciento cincuenta y un millones quinientos mil doscientos sesenta y nueve), IVA Exento, de conformidad a lo establecido en la Declaración DGCCARN Nº 0524/2016 de fecha 22 de marzo de 2016 de la SEAM, que representa el **1%** del monto original del contrato.

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 50013.521 – 13 – 30 – 001 – 2017/22842, del Presupuesto de Programa: de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 74.2/2017 de fecha 9 de noviembre 2017.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO.

La modalidad de pago de los trabajos adicionales será conforme a lo indicado en la Cláusula 17 de las Condiciones Generales (CGC).

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El servicio objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 05 DIC. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Darío Griño Guanes.
C.I. N° 872.422
TECNOPLUS INGENIERIA S.A.
Ruc N° 80030321-0

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE LPN N° 1088/2014

CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN 2 x 220 kV ACARAY-PRESIDENTE FRANCO

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Planilla Ambiental-Contrato) -A-	PRECIO UNITARIO (Declaración de Impacto Ambiental N° 524/16) -B-	PRECIO TOTAL	Observaciones
E	Cumplimiento de la Ley 3001/2006						
e.1	Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales (1% del Precio del Contrato)	Global	1	137.727.518	151.500.269	151.500.269	
						Monto total del contrato Gs.	15.146.746.872
						Convenio Modificatorio N° 1 Gs.	151.500.269
						Variación respecto al contrato	1,00%

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

Ing. Felipe Mitjans
Dpto. de Supervisión de Lineas de Transmisión
JEFE

Ing. Jorge D. Griño G.
Representante Legal
Tecnplus Ingeniería S.A

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

01/09/17

VERIFICACION TECNICA
Contrato 6243/15

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.